



Expediente: LASOLANA2025/22053

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO

Título:	ACTA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO BOLSA GUARDA RUARAL
Origen:	Administración Local
Categoría:	Empleo público
Descripción:	ACTA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO BOLSA GUARDA RUARAL

Visto el acta de fecha 7 de enero de 2026, elaborada por el Tribunal calificador relativa a la baremación del concurso de méritos, para la creación de una Bolsa de trabajo de Guardas rurales, en la que se establece lo siguiente:

**ACTA N.º 1 RELATIVA A LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE GUARDA RURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).**

Siendo las 8'30 horas del miércoles 7 de Enero de 2026, se reúnen en el Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la creación de una **BOLSA DE GUARDAS RURALES**, según las bases publicadas perteneciente al Grupo C, Subgrupo C-2 nivel 16.

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Policarpo Lara Salcedo.

**Secretaria:** Dª. María del Mar Luna Naranjo.

**Vocales:** D. Pedro Valdepeñas López.

D. Pedro García de Mateos Sevilla.

D. Antonio Mateos-Aparicio Sánchez.





Expediente: LASOLANA2025/22053

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

**PRIMERO.- BAREMACIÓN.**

Previa composición del Tribunal en la forma indicada, se procede a la baremación del concurso de los admitidos en el proceso, obteniendo los siguientes resultados:

<b>Cencillo Merino, Eduardo</b>	
<b>TOTAL A</b>	<b>TOTAL B</b>
0,30	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN: 2,30</b>	

<b>Soto Ruiz-Peinado, Alfonso</b>	
<b>TOTAL A</b>	<b>TOTAL B</b>
0,225	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN: 2,225</b>	

**SEGUNDO.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Atendiendo a las bases publicadas del proceso selectivo se ordena la publicación de los resultados de esta baremación, en la página web y en el e-Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Solana.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Expediente: LASOLANA2025/22053

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

**TERCERO.- RECLAMACIONES.**

Los evaluados tendrán cinco días hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este acta para realizar reclamaciones.

Siendo las 10 horas del día señalado al inicio, se levanta la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Aprobar el acta sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma la alcaldesa, Luisa María Márquez Manzano, en la fecha indicada en el margen.

--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

